

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Enfermedad. Reserva de puesto.



En el caso de un empleado el cual ya terminó su licencia por enfermedad y comenzó el período de la reserva de puesto por un año, en el caso de la liquidación del F. 931, se procedió a modificar el empleado en su situación de revista, y se colocó la última remuneración para que solamente pague ART y esté cubierto, ¿también debe pagarle los aportes y contribuciones a la obra social?

Al presente el F. 931 se debe declarar en Situación de revista "Reserva de puesto", sueldo en 0 y la obra social igual le brinda la cobertura en salud. No se hace ningún aporte ni contribución.